

## La Fundación Mutua Madrileña dona 600 tablets a los menores tutelados

**La Comunidad de Madrid facilita el seguimiento de las clases online en centros de protección a la infancia durante el confinamiento por el COVID-19**

- Se dota a los centros de los dispositivos tecnológicos necesarios para el seguimiento de las clases y la entrega de las tareas requeridas por los profesores
- La red de centros de protección a la infancia cuenta con 1.873 plazas distribuidas en 97 centros

**22 de abril de 2020.-** La Comunidad de Madrid facilita el seguimiento de las clases online que reciben los niños y adolescentes en los centros de protección a la infancia durante el confinamiento por el coronavirus. Gracias a un acuerdo de colaboración con la Fundación Mutua Madrileña, la entidad ha donado 600 dispositivos tablets para que los menores puedan mantener el contacto con sus profesores y estar conectados para hacer las tareas escolares.

Los centros de protección a la infancia forman parte de una red planificada, supervisada y coordinada por la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid. Los menores viven su día a día de una forma normalizada, intentando en lo posible que sus actividades cotidianas sean similares a la de cualquier otro niño que está con su familia.

Estos menores se encuentran escolarizados en las instituciones educativas de su zona y están afectados por la actual situación de confinamiento por el COVID-19 que les obliga a continuar sus clases a distancia. Para ello, es necesario contar con las herramientas y dispositivos tecnológicos adecuados que faciliten el correcto seguimiento de las clases online, así como la ejecución y entrega de tareas y trabajos que en cada nivel educativo les plantean, contribuyendo a sus procesos de inclusión social.

Actualmente la red cuenta con 1.873 plazas distribuidas en 97 centros de distinto tamaño, estructura o titularidad -unos centros son de gestión directa por la Comunidad de Madrid y otros centros son concertados con la Consejería de Políticas Sociales-. Estos atienden a diferentes perfiles de menores según su edad o especificidad, pero en todos se encuentran niños y/o adolescentes que se encuentran con la necesidad de atender sus clases ya sean regladas o no.



Alrededor de una cuarta parte de estos menores se encuentran en Primaria, más de otra cuarta parte en Secundaria, el 25% en Formación Profesional y el resto en programas de inserción laboral o prelaborales. Todos necesitan del apoyo de herramientas tecnológicas que faciliten su acceso a Internet y las plataformas puestas en marcha para continuar de forma adecuada con el desarrollo del curso escolar, o taller laboral, evitando en cualquier caso que se produzca algún desfase curricular o se dificulte el acceso a los contenidos facilitados en sus respectivos proyectos formativos o prelaborales.

Los centros de protección a la infancia, como instituciones que asumen temporalmente el cuidado y la educación de niños y adolescentes que carecen de un entorno que pueda satisfacer sus necesidades biológicas, afectivas y sociales, tienen encomendado como principal objetivo lograr que recuperen su entorno familiar o buscarles un entorno familiar adecuado siempre que sea posible. Así lo recoge la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.